



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

302/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en función a lo aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 5870 (modificatoria de la Ordenanza Municipal N.º 3751) remita a este Concejo la Reglamentación de la Ordenanza N.º 3751 y un listado de parcelas baldías que por su ubicación y superficie se considere que puedan ser utilizadas en la aplicación de la propuesta de huertos urbanos comunitarios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **56** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

mlcv

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia